

bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de marzo de 2009, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial de Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Sevilla.

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el acuerdo de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia el trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en C/ Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en él establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento

de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, esta Delegación Provincial de Sevilla

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en C/ Trajano, 17, de Sevilla, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones de Comercio.

Expediente: Infracciones: 62/2008.

Interesada: Ana Cristina Rodríguez Pova de Pinheiro Simao.
Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que tiene a su disposición la referida propuesta de resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta de Huelva.

Huelva, 13 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones de Comercio.

Expediente: Infracciones: 63/2008.

Interesada: M.ª del Rosario Corrales Daniel.
Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que tiene a su disposición la referida propuesta de resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 13 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondientes a la convocatoria 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, correspondientes a la convocatoria 2007, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director General, José Luis Sánchez Teruel.

A N E X O

Programa: 71D. Regadíos y Estructuras

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.15.00.76000.71.D.

3.1.16.00.15.00.76000.71.D.

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

PROVINCIA	CORPORACIÓN LOCAL	IMPORTE
ALMERÍA	TAHAL	65.409,00
ALMERÍA	PECHINA	80.311,80
ALMERÍA	BACARES	60.993,00
ALMERÍA	SUFLÍ	36.000,00
ALMERÍA	HUÉCJA	36.000,00
ALMERÍA	ARMUÑA DE ALMANZORA	36.000,00
ALMERÍA	URRACAL	36.000,00
ALMERÍA	ALBOLODUY	60.576,00
ALMERÍA	VÉLEZ RUBIO FASE I	41.554,38
ALMERÍA	VÉLEZ RUBIO FASE II	90.000,00
ALMERÍA	VÉLEZ RUBIO FASE III	76.471,57
ALMERÍA	VÉLEZ RUBIO FASE IV	87.926,23
ALMERÍA	NACIMIENTO	62.511,01
ALMERÍA	CASTRO DE FILABRES	36.000,00
ALMERÍA	ALSODUX	36.000,00
ALMERÍA	ÍLLAR	36.000,00
ALMERÍA	ARBOLEAS	82.575,00
ALMERÍA	BERJA	34.240,21
ALMERÍA	ÍLLAR	100.694,20
ALMERÍA	ORIA	166.725,00